



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 15 de Julio del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.07.2021 17:03:02 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000698-2021-P-CSJCA-PJ

### I. VISTOS:

- Oficio N° 373-2021-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 07 de julio de 2021.
- Informe N° 530-2021-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 06 de julio de 2021.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Con Resolución Administrativa N° 86-2021-CSJ-CA-PJ<sup>1</sup>, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

**SEGUNDA:** Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir en el PAC 2021 la versión 6, de los procedimientos de selección referidos a: **1) La adquisición de equipos multifuncional, copiadora, impresora scanner y/o fax para mejorar el procesamiento de información de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;** y, **2) La contratación del servicio de adecuación y mantenimiento del auditorio de la Sede de Comercio de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca**, los cuales han sido detallados en el anexo 1 del Informe N° 530-2021-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por la Coordinadora de Logística; y, si bien, del referido informe se advierte que sí existe disponibilidad presupuestal para financiar las contrataciones mencionadas; sin embargo, resulta necesario que este despacho evalúe su viabilidad.

<sup>1</sup> De fecha 19.01.2021.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**TERCERA:** En ese sentido, respecto al primer procedimiento, sobre la adquisición de equipos multifuncional, copiadora, impresora scanner y/o fax para mejorar el procesamiento de información de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se tiene el Oficio N° 047-2021-UPD-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 01 de julio de 2021, por el cual el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, informa a la Unidad de Administración y Finanzas sobre la disponibilidad presupuestal en la meta 11, específica de gastos 26.32.11, por el importe de S/ 108,528.00 (ciento ocho mil quinientos veintiocho con 00/100 soles); por lo que, siendo un monto mayor a 8 UITs<sup>2</sup>, este servicio debe incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

**CUARTA:** Al respecto, en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF<sup>3</sup>, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

**QUINTA:** En ese contexto, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, en cuanto respecta a la adquisición de equipos multifuncional, copiadora, impresora scanner y/o fax para mejorar el procesamiento de información de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, contándose -además- con el informe técnico respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de

<sup>2</sup> Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2021, es de S/ 4,400.00, de conformidad con el D.S. N° 392-2020-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15.12.2020; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 35,200.00 (resultado de la multiplicación: 8 x 4,400.00)

<sup>3</sup> Vigente desde el 30.01.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2021, y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión del referido procedimiento de selección, corresponde aprobar su modificación únicamente en dicho extremo.

**SEXTA:** Por otro lado, en cuanto al segundo procedimiento referido a la contratación del servicio de adecuación y mantenimiento del auditorio de la Sede de Comercio de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, este despacho considera que se debe tener en cuenta que en la actualidad existen otras necesidades de atención prioritaria en favor de los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte de este distrito judicial; en tal sentido, se debe devolver los actuados a la Unidad de Administración y Finanzas, a fin que reevalúe dicha propuesta modificatoria.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021 (versión 6), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección para la contratación del servicio detallado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles, debido a las medidas de restricción por la pandemia; sin perjuicio que también se encuentre en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

la oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

**Artículo Tercero.- DEVOLVER** los actuados a la Unidad de Administración y Finanzas para que reevalúe la propuesta modificatoria referida al procedimiento de selección sobre *“La contratación del servicio de adecuación y mantenimiento del auditorio de la Sede de Comercio de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca”*, conforme a lo indicado en el sexto considerando de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística de esta Corte Superior y del Diario Judicial, para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

EZV/lcr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
13	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL, COPIADORA, IMPRESORA SCANNER Y/O FAX PARA MEJORAR EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	BIENES	ACUERDO MARCO	S/ 108,528.00	JULIO

